

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 369/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Prieto Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 31 de marzo de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

La finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000, y clave procedimiento número 1913000018036997.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana.—Veintiocho. Piso en planta sexta, letra A, del portal 1, del edificio en construcción, sito en Huelva, entre las calles Beas, Doctor Asuero y Villanueva de los Castillejos. Tiene una superficie útil de 107,1 metros cuadrados y construida de 135,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.638, libro 240, folio 187, finca número 59.802, inscripción 2.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.980.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma al demandado, don Fernando Prieto Rodríguez.

Dado en Huelva a 15 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.642.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital,

en proveído de esta fecha, en los autos número 465/1980, de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Gimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», doña Ana Samián Campaño y don Antonio Serrano Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de, respecto a la registral número 9.384, 1.100.000 pesetas, y respecto a la registral número 9.386, 1.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0465/80.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Finca registral número 9.384, 825.000 pesetas, y por la registral número 9.386, 825.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 9.384: Local comercial número 1, consta de local propiamente dicho, con una superficie construida de 78 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, local comercial número 2; izquierda o norte, rampa de acceso, y por fondo o espalda, este, zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso.

Su entrada la tiene por el oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación de elementos comunes del edificio de 2,1200 por 100.

Inscrita al tomo 1.120, libro 445, folio 25, finca 9.384, inscripción segunda.

Finca registral número 9.386: Edificio «El Faro», de la calle Virgen del Pilar, planta baja, local comercial número 2, consta de local propiamente dicho, con una superficie construida de 77 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, sur, con vestíbulo general del edificio, de uso común; izquierda o norte,

con el local designado con el número 1, y por su fondo o espalda, al oeste, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,0770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.120, libro 445, folio 28, finca registral número 9.386, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—73.646.

Adición: Se adiciona el presente en el sentido de hacer constar que se suspende la subasta respecto a la registral número 9.386, quedando vigente los demás pronunciamientos.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Iberserco, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 42.654.466 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 31.990.849 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000456/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del